

**REPÚBLICA DE CHILE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DEL LOS RÍOS**

**DECLARA DESISTIDA LA CONSULTA DE  
PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA,  
PROYECTO "DISEÑO DE INGENIERÍA  
PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO  
APR ILIHUE LOS MAÑÍOS".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 033**

**VALDIVIA, 30 de abril de 2019**

**VISTOS:**

1. La Carta S/N, ingresada con fecha 04 de abril de 2019, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos (en adelante "SEA Región de Los Ríos"), mediante la cual, el señor Patricio Fabián Reyes Torres, (en adelante "el Proponente"), consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "Diseño de ingeniería para la instalación del servicio APR Ilihue Los Mañíos" (en adelante "el Proyecto").
2. La Carta N° 044, de fecha 17 de abril de 2019, de la Dirección Regional de Los Ríos del SEA, mediante la cual se solicitan antecedentes adicionales al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del visto anterior.
3. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "*Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental*".
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y el Oficio N°190107 del 21 de enero de 2019 del Servicio de Evaluación Ambiental, que informa el nombramiento de la Directora Regional de Los Ríos del Servicio de Evaluación Ambiental a la Comisión de Alta Dirección Pública del Servicio Civil

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 04 de abril de 2019, Patricio Fabián Reyes Torres consultó la pertinencia de ingreso al SEIA respecto del proyecto "Diseño de ingeniería para la instalación del servicio APR Ilihue Los Mañíos" ante el SEA Region de Los Ríos.

2. Que, esta Dirección Regional, mediante Carta N° 044, de fecha 17 de abril de 2019, requirió información adicional al Proponente para resolver su consulta de pertinencia del proyecto "Diseño de ingeniería para la instalación del servicio APR Ilihue Los Mañíos".
3. Que, el artículo 31 de la Ley N° 19.880 señala en su inciso primero que "[s]i la solicitud de iniciación no reúne los requisitos señalados en el artículo precedente y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición." (énfasis agregado).
4. Que, a la fecha han transcurrido más de 5 días hábiles desde que se solicitaron antecedentes adicionales al Proponente, relativas a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
5. Que, en virtud de lo anterior se desprende que el plazo indicado se encuentra vencido.
6. Que, en atención a lo previamente expuesto,

**RESUELVO:**

1. **Tener por desistido de su petición** al señor Patricio Fabián Reyes Torres, quien consultó respecto de la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Diseño de ingeniería para la instalación del servicio APR Ilihue Los Mañíos", con fecha 04 de abril de 2019.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición o jerárquico, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese.**

  
**KARINA BASTIDAS TORLASCHI**  
**Directora Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Los Ríos**

MGG/ESP/RAM/rrm

Distribución:

- Patricio Fabián Reyes Torres, Avda. San Pedro 44, Depto D, San Pedro de la Paz.

C.c.

- Superintendencia del Medio Ambiente, SMA.
- Expediente de pertinencia proyecto "Diseño de ingeniería para la instalación del servicio APR Ilihue Los Mañíos" (12-P-19).
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de los Ríos.